

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGIUSLATIVOS, CELEBRADA EL DÍA 19 DE JUNIO DEL AÑO 2018.

Presidenta: Muy buenas tardes compañeras Diputadas y Diputados, en virtud de la ausencia justificada del Diputado Secretario Glafiro Salinas Mendiola, solicito amablemente al Diputado Alejandro Etienne Llano me acompañe fungiendo en la Secretaría. Por lo que sin más preámbulo le pido tenga a bien pasar lista de asistencia.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, se va a pasar lista de asistencia.

Comisión de Estudios Legislativos.

Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae, presente.

Diputado Glafiro Salinas Mendiola, justificó.

El de la voz, Diputado Alejandro Etienne Llano, presente.

Diputado Rafael González Benavides, presente.

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez, presente.

Diputada María de Jesús Gurrola Arellano, presente.

Diputado Mario Guerrero Chan, justificó.

Hay una asistencia de **5** Diputadas y Diputados integrantes de esta Comisión. Diputada Presidente, existe quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo de este órgano parlamentario.

Presidenta: Gracias Diputado. Compañeras y compañeros legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **quince horas con treinta y siete minutos** de este día **19 junio** del año 2018.

Presidenta: Solicito amablemente al Diputado Secretario Alejandro Etienne Llano, tenga a bien dar lectura y poner a consideración el Proyecto de Orden del Día.

Secretario: Con gusto Presidenta. El orden del día es el siguiente: I. Lista de asistencia. II. Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo. III. Aprobación del orden del día. IV. Análisis y acuerdos de los siguientes asuntos: 1. Iniciativa de Decreto mediante la cual se reforman diversos ordenamientos en materia del trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas. 2.



Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones a la Ley para la Entrega-Recepción de los recursos asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas y a Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. V. Asuntos generales. VI. Clausura de la reunión. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Una vez conocido el proyecto de orden del día señalado, solicito a las y los integrantes de esta Comisión, que quienes estén a favor del mismo se sirvan manifestarlo levantando su mano.

Compañeras y compañeros Diputados ha sido aprobado el orden del día hecho de su conocimiento por **unanimidad.**

Presidenta: Una vez aprobado el orden del día, iniciemos con el análisis de la Iniciativa de Decreto mediante se reforman diversos ordenamientos en materia del trabajo de los servidores públicos del Estado de Tamaulipas, el cual tiene como objeto sustituir la denominación de la Ley del Servicio Burocrático del Estado de Tamaulipas, por la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, a fin de armonizar las leyes objeto de esta acción legislativa.

Presidenta: Para tal efecto solicito amablemente al Diputado Secretario Alejandro Etienne Llano, tenga a bien preguntar a las y los miembros de esta Comisión si desean participar sobre la iniciativa que nos ocupa y en su caso llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia se consulta si alguna o algún Diputado integrante de este órgano parlamentario, desea hacer uso de la voz.

Tiene la palabra la Diputada María de Jesús Gurrola.

Diputada María de Jesús Gurrola Arellano. Compañeras y compañeros Legisladores integrantes de esta Comisión, como se aprecia en el contenido de la acción legislativa que nos ocupa, su objeto se ciñe a propiciar las condiciones necesarias para reformar aquellas disposiciones jurídicas de los ordenamientos estatales vigentes, que continúan haciendo referencia a la extinta Ley del Servicio Burocrático del Estado de Tamaulipas, para que esta sea sustituida por la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos, lo anterior ya que en fecha 22 de noviembre



del 2001, se publicó el decreto 528 mediante el cual se abroga la Ley del Servicio Burocrático del Estado de Tamaulipas, por lo que en congruencia con la reforma citada con antelación y a fin de actualizar dichos ordenamientos, los cuales continúan haciendo referencia a la extinta Ley del Servicio Burocrático del Estado de Tamaulipas, estimo pertinente hacer las adecuaciones en los cuerpos normativos que se reforman mediante esta acción legislativa, para que la nomenclatura del ordenamiento abrogado sea sustituida por la de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, reformando el artículo 34 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, así como del artículo 74 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas del Estado de Tamaulipas, por lo cual considero necesario actualizar las citadas nomenclatura legal en los ordenamientos objeto de esta acción legislativa, ya que hace alusión a la anterior nomenclatura de la Comisión por lo que propongo que quede como sigue: Artículo 64. Las relaciones laborales y prestaciones del personal administrativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, se regirá por la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas. Es cuanto Diputada Presidenta

Presidenta: Gracias, compañeros Diputados, al no haber más participaciones me permito consultar a las y los integrantes de este órgano parlamentario su parecer con relación a la propuesta referida por la Diputada María de Jesús Gurrola Arellano.

Compañeros ha sido aprobada la propuesta por unanimidad.

En tal virtud, se solicita a los servicios parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidenta: Continuamos con el siguiente asunto del orden del día, relativo al análisis de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones a la Ley para la entrega-recepción de los recursos asignados a los poderes, órganos y ayuntamientos del Estado de Tamaulipas y a la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. La cual propone reubicar dentro de la estructura normativa correspondiente, al Tribunal Electoral del Estado, así como actualizar su nomenclatura en los ordenamientos objeto de reforma en atención a su naturaleza autónoma y constitucional.



Para tal efecto, solicito amablemente al Diputado Secretario tenga a bien preguntar a las y los miembros de esta comisión, si desean participar y en su caso llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto, por instrucciones de la presidencia, se consulta si alguna o algún Diputado integrante de este órgano parlamentario desea hacer uso de la voz.

La Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae, quien tiene la voz.

Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae. Gracias, compañeras y compañeros Legisladores, integrantes de esta comisión. Como se aprecia en el contenido de la acción legislativa que nos ocupa, tiene como propósito armonizar nuestro marco jurídico local y reubicar dentro de la normativa correspondiente al Tribunal Electoral del Estado, así como actualizar su nomenclatura en los ordenamientos objeto de reforma, en atención a su naturaleza autónoma y constitucional. Lo anterior, ya que en fecha 10 de febrero del 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto mediante el cual se adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral. En la cual se establece la separación de los tribunales electorales locales de Poder Judicial, dándoles con ello autonomía a dichos órganos. En frecuencia con lo anterior el 13 de junio de 2015, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, reformas constitucionales y legales en la citada materia. Por lo que en congruencia con la reforma citada con antelación y a fin de actualizar dichos ordenamientos, estimo factible hacer las adecuaciones a las leyes donde aún se hace referencia al Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, como parte del Poder Judicial del Estado, para que quede como Tribunal Electoral del Estado en virtud de su autonomía, en tal virtud considero necesario realizar las reformas planteadas tanto a la ley para la entregarecepción de los recursos asignados a los poderes, órganos y ayuntamientos del Estado de Tamaulipas como a la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, ya que a partir de las mencionadas modificaciones en materia electoral, se le otorgó al Instituto Nacional Electoral la facultad de designar y remover a los integrantes del órgano superior de dirección de los organismos públicos locales, por lo que a nivel local, el Consejero Presidente y los Consejeros Electorales serán designados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en los términos previstos por la Constitución Federal y la Ley General aplicable, ahora bien en cuanto al artículo



151 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, propongo realizar ajustes a la redacción del texto, ya que hace referencia a contralor general, debiendo ser el titular del órgano interno de control, tal como lo señala el numeral 13 de la fracción III, del artículo 20 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, por lo que propongo quede de la siguiente forma, artículo 151: cuando se trate de la protesta constitucional que deba rendir algún Diputado, un Magistrado del Poder Judicial o los titulares de los órganos internos de control, de los órganos constitucionalmente autónomos, el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado o de cualquier otro servidor público, obligado a otorgarla ante el Congreso, el Presidente designará una Comisión que lo introduzca y lo acompañe al salir del Recinto, gracias por su atención, es todo.

Presidenta: Al no haber más participaciones me permito consultarles compañeros su parecer con la propuesta referida por la suscrita, los que estén a favor, sírvanse a indicarlo en términos de ley, compañeras y compañeros diputados ha sido aprobada la propuesta referida por unanimidad, en tal virtud se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el Proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas, procederemos a desahogar el punto de asuntos de carácter general. Alguien desea participar en este punto?

Presidenta: Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis compañeros y me permito dar por concluida la misma, dándose por válidos los acuerdos tomados en esta reunión, siendo las quince horas con cuarenta y siete minutos de este día 19 de junio del presente año.